

MUNICIPIO DE SOCA
Resolución N° 193/2023

Acta N° 21/2023

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2023 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1. Que en el proyecto de inversión, se han desarrollado las siguientes actividades: construcción y reparación de veredas en Av Zenón Burgueño, construcción de losa para cancha de bochas Parque Tomás Berreta, tratamiento bituminoso y cordón cuneta en calle Aparicio Saravia, reforma de corralón Municipal al 100 % (cien por ciento) al 12 de diciembre del 2023, por lo que deben considerarse finalizados;
 - 1.1 Que en el proyecto de inversión, se han desarrollado las siguientes actividades al 12 de Diciembre del 2023;
2. Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precedente;
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE

RESUELVE:

1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto incluido en el Literal B correspondiente a **INVERSIÓN, con un monto proyectado de \$7.055.277= (pesos uruguayos siete millones cincuenta y cinco mil doscientos setenta y siete)** del POA 2023 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de **\$7.055.277= (pesos uruguayos siete millones cincuenta y cinco mil doscientos setenta y siete)**, atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo

descrito anteriormente

Los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.

2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Soca.

5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



Roberto Rodríguez
Alcalde



Mary Morin
Concejal



Alejandro Burgueño
Concejal



Andrés Zeballos
Concejal



Anahi Moreira
Concejal